

ACTA de la Comisión Académica Programa de Doctorado Educación

30 de enero 2019,
12:00 h
Seminario 4.27

A petición de algunos miembros de la C.A. se convoca esta reunión para debatir más en profundidad sobre tres temas abordados en la reunión anterior o por correo y en los que no se llegó a acuerdos.

1. Nivel de exigencia de artículos publicados para Tesis por compendio

Consultada la C.A. por correo-e 5 miembros se manifiestan de acuerdo en exigir Q1 o Q2 en los artículos publicados en JCR, 2 profesores no responden, 2 miembros no están de acuerdo en esos niveles. Tras el debate sobre varias propuestas finalmente, la C.A. ha acordado que las Tesis por Compendio se ajusten para su defensa a las siguientes exigencias:

- publicación de dos JCR (siendo al menos uno de ellos como mínimo Q2), o
- dos SJR (Q1 o Q2), o bien
- uno JCR y uno SJR (con las condiciones anteriores).

Estas exigencias comenzarán a aplicarse para los alumnos matriculados a partir del curso 2018/19. Para las ediciones anteriores se aplicará la defensa de Tesis por Compendio con la exigencia de 2 JCR sin determinar el cuartel.

Los artículos deben estar publicados o aceptados para su publicación.

2. Criterios de admisión y permanencia de profesores al programa

Después de la reunión mantenida por la C.A. con los coordinadores de líneas de investigación y estudiadas diferentes alternativas se proponen varios criterios tanto para la admisión como para la permanencia, determinando como prioritario estar dirigiendo o codirigiendo tesis doctorales en este programa. Atendiendo a ello se han estudiado las 14 solicitudes de los profesores para nuevo ingreso y se hace la propuesta de la admisión de 6 nuevos profesores al programa (lo que supone un aumento aproximado del 10% del claustro), para lo cual se solicita ratificación por la C.A.:

- Patricia Delgado Granados (Teoría e Hª de la Educación)
- Rocío Jimenez Cortés (MIDE)
- Gloria Sánchez-Matamotos García (Didáctica de las Matemáticas)
- Nicolás de Alba Fernández (Didáctica de CC Experimentales)

- Verónica Cobano-Delgado Palma (Teoría e Hª de la Educación)
- Soledad Domene Martos (Didáctica y Organización Educativa)

(Inicialmente fueron 5 pero la revisión de los datos aportados por los profesores hace que finalmente sean 6). Se acepta.

Se acuerda que en adelante será REQUISITO, tanto para la admisión de nuevos miembros como para la permanencia en el Programa, la situación de estar dirigiendo o codirigiendo Tesis doctorales de nuestro programa, atendiendo a un plazo de 3 años para considerar esta circunstancia (esto significa que un profesor no podría estar más de 3 años consecutivos sin dirigir una tesis).

Como criterios complementarios para la admisión de nuevos profesores se atenderá a la participación en proyectos de investigación financiados en convocatorias competitivas y pertenecer a líneas de investigación del programa con menor número de profesores adscritos.

3. Derechos y deberes de los profesores pertenecientes al programa

Se adjuntó al Orden del Día el documento modificado sobre Derechos y Deberes, una vez debatido el anterior borrador. No se hacen objeciones al mismo y se asume el presente como definitivo.